



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

020 2026

N° 00005497

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 19 de marzo de 2026

**VISTO**

La Ordenanza N° 2326/26, sancionada el 18 de marzo de 2026 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal;

**Y CONSIDERANDO**

Que Jorge Volfart fue una figura profundamente vinculada al desarrollo cultural y comunitario de Villa General Belgrano, destacándose por su compromiso sostenido con la identidad local y la promoción de las expresiones artísticas. A lo largo de los años, su labor se caracterizó por impulsar espacios de encuentro, participación y crecimiento para artistas locales, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento del entramado cultural de la localidad. Su presencia activa en eventos, iniciativas y proyectos dejó una huella que trascendió lo individual para convertirse en un legado colectivo.

Que su vocación por la cultura no solo se manifestó en la organización y acompañamiento de actividades, sino también en su capacidad de generar comunidad, inspirar a otros y sostener valores como la dedicación, el respeto por las tradiciones y la apertura a nuevas expresiones. Jorge Volfart supo interpretar el espíritu de Villa General Belgrano, promoviendo el arte como un puente entre generaciones y como un pilar esencial de la vida social.

Que en virtud de su aporte desinteresado y su impacto perdurable en la vida cultural de la localidad, resulta un acto de reconocimiento y memoria colectiva designar el escenario del salón con su nombre. Este homenaje no solo honra su trayectoria, sino que también perpetúa su legado, invitando a que su ejemplo continúe inspirando a quienes transitan y dan vida a ese espacio.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS  
MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**Art. 1°) PROMULGUESE** la Ordenanza N° 2326/26, la misma **ESTABLECE** que se **Denomine** al escenario del Salón de Eventos y Convenciones de Villa General Belgrano con el nombre de **"Jorge Volfart"**.-

**Art. 2°) ELEVESE** copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

**Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE** al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

**DECRETO N° 020/2026**  
**FOLIOS N° 00005497**  
**O.A.S. /C.H.C. /3 copias**

CARLOS HUMBERTO CODEMO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI  
INTENDENTE